Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO de radicación

No. 14-155963- -00003-0000
Fecha: 2014-11-06 09:03:42 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 25

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

☐ **Error material** ☒ **Modificación a una Solicitud en trámite**

☐ Patente de Invención
☐ Patente de Modelo de Utilidad
☐ Registro de Diseño Industrial
☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural ☐ Persona Jurídica ☒

LES LABORATORIRES SERVIER y VERNALIS (R&D) LTD
Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa *Micro* ☐ *Pequeña* ☐ *Mediana* ☐ *Otra* ☐

Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
FRANCIA REINO UNIDO	35 rue de Verdun, 92284 SURESNES 100 Berkshire Place, Wharfedale Road, Winnersh Berkshire RG41 5RD	

Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico

3. Datos del apoderado:

Vernot Hernández Claudette	51.722.517	57.111
Apellidos y Nombre	**Documento de identificación**	**Tarjeta profesional**

Dirección y domicilio		Ciudad
Calle 112 no. 5 A – 12		Bogotá
Dirección electrónica	**No. Fax**	**Número telefónico**
claudettevernot@estrategiajuridica.net		4838562

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, *sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general*

4. Datos del trámite

Corrección:

Expediente No **14-155963**

Aparece como titular LES LABORATOIRES SERVIER

Debe ser LES LABORATOIRES SERVIER y VERNALIS (R&D) LTD

Modificación:

☐ **Modificación al capítulo reivindicatorio.**

☐ **Modificación al capítulo descriptivo.**

☐ **Modificación al resumen.**

☐ **Modificación a los dibujos.**

☒ **Modificación al solicitante.**
Se debe adicionar a **VERNALIS (R&D) LTD**, con domicilio en 100 Berkshire Place, Wharfedale Road, Winnersh, Berkshire RG41 5RD (UK)

5. Anexos

☒ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación

☒ Poder, si fuere el caso.

☐ Documento que contiene las modificaciones o correcciones.

☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma	
Claudette Vernot Hernández	Claudette Vernot
Nombre y apellidos	Firma
C.C. 51.722.517	Tarjeta Profesional: 57.111

REPUBLICA DE COLOMBIA
BOGOTÁ D.C.

NOTARIA 11

DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Guillermo Chávez Cristancho
NOTARIO

COPIA NUMERO 1

DE LA ESCRITURA NUMERO: 20025
FECHA: 13/Julio/2012

ACTO O CONTRATO:
SUSTITUCION PODER GENERAL
OTORGANTES:
CLAUDETTE MONIQUE VERNOT HERNANDEZ

Calle 85 No. 10 - 74 - El Retiro • PBX: 257 6232 • FAX: 257 6230
e-mail: notaria11chavezc@hotmail.com

7 700199 146055

1

2025

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2.025 ----

DOS MIL VEINTICINCO ----------

FECHA: TRECE (13) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE (2.012) ----------

OTORGADA EN LA NOTARIA ONCE (11) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. ----------

ACTO: PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTO ---------- ----------

OTORGANTE:

NATALIA CABRERA MARTINEZ C.C. No. 52.961.772

En la Ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, a los trece (13) dias del mes de Julio del año dos mil doce (2.012), ante el Despacho de la Notaría Once (11) del Círculo de Bogotá D.C, cuyo Notario es el Doctor **GUILLERMO CHAVEZ CRISTANCHO,** se otorgó Escritura Pública que se consigna en los siguientes términos:----------

---

COMPARECIÓ: NATALIA CABRERA MARTINEZ, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. **52.961.772** de Bogotá, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional de Abogada Nº **198.677** del C S. de la J, manifestó: ----------

PRIMERO: Que presenta para su guarda y protocolización en esta Notaría, los siguientes documentos: ----------

1.- Copia autenticada de la **Sustitución del Poder** de **CLAUDETTE VERNOT HERNANDEZ,** mayor de edad, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número **51.722.517** expedida en Bogotá, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. **57.111** del C.S. de la J, actuando en calidad de apoderada principal de la sociedad **LES LABORATOIRES SERVIER,** conforme a la escritura pública número tres mil ochocientos noventa y tres (3893) del quince (15) de octubre de dos mil (2000) de la Notaria Once (11) del circulo de Bogotá, a **NATALIA CABRERA MARTINEZ,** mayor de edad, domiciliada en Bogotá, D.C. identificada con la cédula de ciudadanía número **52.961.772** de Bogotá, portadora de la Tarjeta profesional No. **198.677** del C.S. de la J., en una (1) hoja útil. ----------

2.- Copia autentica No. 14 de la escritura pública número tres mil ochocientos

IMPRESO EN MARZO DE 2012 POR POLYPRINT EDITORIAL LTDA. - NIT 830.029.959-5

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

4

noventa y tres (3893) del quince (15) de octubre de dos mil diez (2010) otorgada en la Notaria once (11) de Bogotá D.C., en catorce (14) hojas útiles.---------

SEGUNDO: En consecuencia, el suscrito Notario declara protocolizado(s) dicho(s) documento(s) para que surta(n) los efectos legales y puedan los interesados solicitar las copias que de él(ellos) se necesite(n). ----------

---

EL COMPARECIENTE HACE CONSTAR QUE: 1.- Ha verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, el número de su documento de identificación y aprueba este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. 2.- Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia, asume la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales. 3.- Conoce la ley y sabe que el notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forma parte de este instrumento. 4.- Solo solicitare correcciones o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley. ----------

ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN. Leído el presente instrumento por el compareciente y advertido sobre las formalidades legales, lo aprobó y firma conmigo el Notario que doy fé. ----------

Decreto Ley 1681/96 (Resolución 11439 del 29 de diciembre de 2011) Superintendencia de Notariado y Registro. ----------

Derechos Notariales $ 45.320 ----------

IVA:$ 25.568 ----------

Fondo Nacional del Notariado $ 4.250 ----------

Superintendencia de Notariado y Registro $ 4.250 ----------

Se empleo(aron) la(s) hoja(s) de papel notarial con código de barras número: ---

7 700199 146055, 7 700199 146062. ----------

ESCRITURACIÓN- RESPONSABLES Radicó _____ Digitó Elizabeth

Liquidó _____ Rev / Legal _____ Facturó _____

Identif / Huellas _____ Cerró _____

CONMUTADOR: (57-1) 742-0191
Fax: (57-1) 742-0193
Calle 122 # 48 - 11
Bogota D.C., Colombia
www.estrategiajuridica.net

Estrategia Juridica

SUSTITUCION DE PODER

Yo, **CLAUDETTE VERNOT HERNANDEZ**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogota, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.722.517 de Bogotá, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 57.111 del C.S. de la J., actuando en calidad de apoderada principal de la sociedad **LES LABORATOIRES SERVIER.,** conforme obra en la Escritura Pública No. 3893 del 15 de Octubre de 200 de la Notaría Once (11) del Círculo de Bogotá, por medio del presente escrito manifiesto que **REASUMO** el poder general a mi conferido. Así mismo manifiesto que **SUSTITUYO** con idénticas facultades que me fueron otorgadas en el poder a **NATALIA CABRERA MARTINEZ**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cedula de ciudadanía numero 52.961.772 de Bogotá, portadora de la tarjeta profesional No. 198.677 del C. S. de la J.

Atentamente,

CLAUDETTE VERNOT HERNANDEZ
C.C. No. 51.722.517 de Bogotá
T.P. No. 57.111 del C.S. de la J

Acepto,

NATALIA CABRERA MARTINEZ
C.C. No. 52.961.772 de Bogotá
T.P. No. 198.677 del C.S. de la J.

SUSTITUCION DE PODER

A SOLICITUD DEL INTERESADO LA NOTARÍA SÉPTIMA CERTIFICA QUE LA PRESENTE HUELLA FUE IMPUESTA POR EL SOLICITANTE 29 JUN 2012

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Ante la NOTARÍA SÉPTIMA DE BOGOTÁ D.C.
compareció Natalia Cabrera Martinez
quien exhibió la C.C. No. 52961772
de Bogotá D.C.
y declaró que la firma que aparece en el presente documento y el contenido del mismo es cierto.
Bogotá D.C. 29 JUN 2012

A SOLICITUD DEL INTERESADO LA NOTARÍA SÉPTIMA CERTIFICA QUE LA PRESENTE HUELLA FUE IMPUESTA POR EL SOLICITANTE 29 JUN 2012

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Ante la NOTARÍA SÉPTIMA DE BOGOTÁ D.C.
compareció Claudette Monique Vernot Hernandez
quien exhibió la C.C. No. 51722517
de Bogotá D.C.
y declaró que la firma que aparece en el presente documento y el contenido del mismo es cierto.
29 JUN 2012

CONMUTADOR: (57-1) 742-0191
Fax: (57-1) 742-0193
Calle 122 # 48 - 11
Bogotá D.C., Colombia
www.estrategiajuridica.net

Estrategia Juridica

2025

SUSTITUCION DE PODER

Yo, **CLAUDETTE VERNOT HERNANDEZ**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogota, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.722.517 de Bogotá, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 57.111 del C.S. de la J., actuando en calidad de apoderada principal de la sociedad **LES LABORATOIRES SERVIER.**, conforme obra en la Escritura Pública No. 3893 del 15 de Octubre de 200 de la Notaría Once (11) del Círculo de Bogotá, por medio del presente escrito manifiesto que **REASUMO** el poder general a mi conferido. Así mismo manifiesto que **SUSTITUYO** con idénticas facultades que me fueron otorgadas en el poder a **NATALIA CABRERA MARTINEZ**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cedula de ciudadanía numero 52.961.772 de Bogotá, portadora de la tarjeta profesional No. 198.677 del C. S. de la J.

Atentamente,

CLAUDETTE VERNOT HERNANDEZ
C.C. No. 51.722.517 de Bogotá
T.P. No. 57.111 del C.S. de la J

Acepto,

NATALIA CABRERA MARTINEZ
C.C. No. 52.961.772 de Bogotá
T.P. No. 198.677 del C.S. de la J.

Notaría Once del Círculo de Bogotá D.C., hago constar que la presente FOTOCOPIA coincide con el original que he tenido a la vista.
- 4 JUL 2012
NOTARIO ONCE (11)

SUSTITUCION DE PODER

A SOLICITUD DEL INTERESADO LA NOTARÍA SÉPTIMA CERTIFICA QUE LA PRESENTE HUELLA FUE APLICADA

29 JUN 2012

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante la NOTARÍA SÉPTIMA DE BOGOTÁ

Natalia Cabrera Martinez

compareció

quien exhibió la C.C. No 52961772

de Bogotá D.C.

y declaró que

presente documento

del mismo es cierto

Bogotá D.C. 29 JUN 2012

A SOLICITUD DEL INTERESADO LA NOTARÍA SÉPTIMA CERTIFICA QUE LA PRESENTE HUELLA FUE APLICADA POR EL SOLICITANTE

29 JUN 2012

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante la NOTARÍA SÉPTIMA DE BOGOTÁ

Claudette Monique Vernot Hernandez

quien exhibió la C.C. No 51722517

de Bogotá D.C.

29 JUN 2012

Notario Once del Círculo de Bogotá D.C. hago constar que la FOTOCOPIA coincide con su Original que he tenido a la vista

- 4 JUL 2012

Guillermo Chaves Castañeda

NOTARIO ONCE

BOGOTÁ D.C.

7 700067 104002

1

NUMERO: **3.893** ----------

TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES ----------

FECHA: QUINCE (15) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2.010) ----------

OTORGADO EN LA NOTARÍA ONCE (11) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. ----------

I. Acto. PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTO . ----------

Otorgante: MARIA VICTORIA LIEBBE LOZANO C.C. No. 51.819.220 de Bogotá. ---

En la Ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, a los quince (15) dias del mes de Octubre de dos mil diez (2.010), ante el Despacho de la Notaria Once (11) del Círculo de Bogotá D.C, cuyo Notario es el Doctor **GUILLERMO CHAVEZ CRISTANCHO** se otorgó Escritura Pública que se consigna en los siguientes términos: ----------

Compareció: MARIA VICTORIA LIEBBE LOZANO, mayor de edad, vecina de esta ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 51.819.220 de Bogotá, y Tarjeta Profesional número 54.845 del C. S. de la J., quien obra en este acto en nombre propio, y manifestó: ----------

PRIMERO: Que presenta para su guarda y protocolización en esta Notaría, en doce (12) folios útiles los siguientes documentos: ----------

1.Sustitución del poder otorgado a CLAUDETTE MONIQUE VERNOT HERNANDEZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 51.722.517 de Bogotá y con Tarjeta Profesional No. 57.111 del C. S. de la J., actuando en nombre y representación de la sociedad LES LABORATOIRES SERVIER, la Doctora MARIA VICTORIA LIEBBE LOZANO, mayor de edad, vecina de esta ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 51.819.220 de Bogotá, y Tarjeta Profesional número 54.845 del C. S. de la J. ----------

2. Copia autentica de la escritura pública de protocolizacion de poder, número 1585 de fecha 3 de Mayo de 2.007, otorgada en la Notaría 36 de Bogotá D.C. ----------

SEGUNDO: En consecuencia, el suscrito Notario declara protocolizado(s) dicho(s) documento(s) para que surta(n) los efectos legales y puedan los interesados solicitar las copias que de él(ellos) se necesite(n). ----------

EL COMPARECIENTE HACE CONSTAR QUE: 1.- Ha verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, el número de su documento de identificación y

IMPRESO EN SEPTIEMBRE 1º DE 2010 POR POLYPRINT EDITORIAL LTDA - NIT 830.029.959-5

7

aprueba este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. 2.- Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia, asume la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales. 3.- Conoce la ley y sabe que el notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forma parte de este instrumento. 4.- Solo solicitare correcciones o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley. ---

---

ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN. Leído el presente instrumento por la compareciente y advertida sobre las formalidades legales, lo aprobó y firma conmigo el Notario que doy fé. Derechos notariales $ 42.860 ----------

IVA $ 26.476 ----------

Decreto Ley 1681/96 (Resolución 10301 del 17 de Diciembre de 2009). Fondo Nacional del Notariado $3.570.oo. Superintendencia de Notariado y Registro $3.570.oo. Se empleo(aron) la(s) hoja(s) de papel notarial con código de barras: ----------

7 700067 104002.----------

ESCRITURACIÓN- RESPONSABLES

Rev / Legal _____

Digitó _____ Radicó _____ Cerró _____

Liquidó _____ Facturó _____ Identif / Huellas _____

Firman,

MARIA VICTORIA LIEBBE LOZANO

C.C. No. 51.819.220

DIRECCION: Cra. 11 N° 86-32 OF. 101

TELEFONO: 742 0191

GUILLERMO CHAVEZ CRISTANCHO

NOTARIO ONCE (11) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

MOLDE GRAFICAS LTDA 2007

Nº 1585 AA 29817665

0 3 MAYO 2007

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 1585

MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO

FECHA: TRES (03) DE MAYO

DE DOS MIL SIETE (2.007).

I. Acto.

PROTOCOLIZACIÓN DE PODER Y SUSTITUCIÓN.

II.- Otorgante:

CLAUDETTE MONIQUE VERNOT HERNÁNDEZ, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 51.722.517 DE BOGOTÁ, D.C. Y T.P. NÚMERO 57.111 DEL C.S.J.

A: JUAN MANUEL SERRANO CASTILLO, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 19.205.192 DE BOGOTÁ. Y T.P. NÚMERO 124.953 DEL C.S.J.

Y ANDRÉS FELIPE ZAPATA OCAMPO, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.598.546 DE BOGOTÁ, Y T.P. NÚMERO 107.240 DEL C.S.J.

En la Ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca República de Colombia, a los tres (03) días del mes Mayo de dos mil siete (2.007), ante el Despacho de la Notaria Treinta y seis (36) del Círculo de Bogotá D.C, cuyo(a) Titular es ***MARÍA DEL PILAR MORENO DE ALVARADO*** *se otorgó Escritura Pública que se consigna en los siguientes términos:*

I.- PROTOCOLIZACIÓN PODER.

Compareció: ***CLAUDETTE MONIQUE VERNOT HERNÁNDEZ,*** *mayor de edad, vecina de esta ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 51.722.517 expedida en Bogotá, y T.P. Número 57.111 DEL C.S.J., de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, quien obra en nombre propio en calidad de PROTOCOLIZANTE y manifestó:*

PRIMERO: *Que presenta para su guarda y protocolización en esta Notaría*

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

los siguientes documentos: ----------

1.- *Poder General otorgado por la sociedad LES LABORATORIES SERVIER, a CLAUDETTE VERNOT y GUSTAVO PALACIO el cual obra en 1 folio, debidamente diligenciado y apostillado en fotocopia auténtica.* ----------

2. *Inscripción en el Registro de Comercio y de Sociedad – Extracto del 14 de Febrero de 2.007, debidamente traducido y apostillado en fotocopias autenticas, el cual obra en ocho (8) folios útiles.* ----------

---

SEGUNDO: *En consecuencia, la suscrita Notaria declara protocolizado dicho documento para que surta los efectos legales y puedan los interesados solicitar las copias que de ellos se necesite.* ----------

---

II.- SUSTITUCIÓN DE PODER.

Compareció (nuevamente): ***CLAUDETTE MONIQUE VERNOT HERNÁNDEZ,*** *mayor de edad, vecina de esta ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 51.722.517 expedida en Bogotá, y T.P. Número 57.111 DEL C.S.J., de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, quien obra en nombre propio, obrando en mi calidad de Representante Legal de LES LABORATORIES SERVIER, sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de Francia y con domicilio en Paris –, por el presente sustituyo el poder a mi conferido a favor de:* ***JUAN MANUEL SERRANO CASTILLO,*** *mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.875.670 expedida en Bogotá, D.C., y* ***ANDRÉS FELIPE ZAPATA OCAMPO,*** *mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.598.546 expedida en Bogotá, D.C., para que en su nombre y representación ejecute y celebre, los actos y contratos, relacionados en el poder general otorgado a ella por* ***LES LABORATOIRES SERVIER.*** ----

---

EL COMPARECIENTE HACE CONSTAR QUE: ----------

1.- *Ha verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, el número de su documento de identificación y aprueba este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado.* ----------

Estrategia Jurídica Nacional e Internacional
Carrera 11 No. 84-42 Int. 9
Tels. +57 (1) 5300936 – Fax +57 (1) 5300958
Bogotá D.C. – Colombia
www.estrategiajuridica.com

PODER GENERAL

Yo, abajo firmado,_____
Actuando como_____
de_____
domiciliada en_____

por el presente conferimos poder a CLAUDETTE VERNOT, tpa. 57.111;GUSTAVO PALACIO, tpa. 82082; domiciliados en la Carrera 11 No.84-42 Interior (9), Bogota, Colombia, para: (1) Administren los bienes de la poderdante, recauden sus productos y celebre toda clase de contratos relativos a la administración de ellos: (2) exijan, cobren o perciban cualesquiera cantidad de dinero o de otras especies, que se adeuden a la poderdante, expidan los recibos y haga las cancelaciones correspondientes; (3) paguen a los acreedores de la poderdante y hagan con ellos los arreglos sobre los términos de pago de sus respectivas acreencias; (4) exijan y admitan cauciones, reales o personales, para asegurar los créditos reconocidos, o que se reconozcan a favor de la poderdante; (5) por cuenta de los créditos reconocidos o que se reconozcan a la poderdante, admitan a los deudores en pago bienes distintos de los que estén obligados a dar, y para que rematen tales bienes en juicio; (6) exijan cuentas a quienes tienen obligación de rendirlas a la poderdante, aprobarlas o improbarlas, pagar o percibir, según el caso, el saldo respectivo, y otorgar el finiquito correspondiente; (7) enajenen a título oneroso los bienes muebles o inmuebles de la poderdante y que estos tengan ya adquiridos o adquieran en lo futuro; (8) aseguren las obligaciones contraidas por la poderdante o que se contraigan en su nombre con prenda de sus bienes muebles; (9) transijan los pleitos, dudas o diferencias que ocurran, relativos a los derechos y a las obligaciones de la poderdante; (10) tomen para la poderdante dinero en mutuo y estipulen la tasa de interés, ya a plazo fijo, ya como crédito flotante; (II) representen a la poderdante en las sociedades anónimas o de otra clase de que la poderdante sea accionista; para que constituyan sociedades de cualquier clase o las transformen; para que lleve la voz y emita el voto en las respectivas asambleas o juntas de accionistas; y para que paguen los instalamentos y reciban los dividendos o utilidades que correspondan a la poderdante; (12) representen a la poderdante ante cualquiera corporaciones, funcionarios o empleados del orden judicial o del administrativo en cualesquiera juicios y actuaciones, actos, diligencias o gestiones en que la poderdante tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante, o como demandada, o como coadyuvante de cualesquiera de las partes; sea para iniciar o seguir tales juicios, actuaciones, actos diligencias o gestiones, (13) en general asuman la personería de la poderdante siempre que lo estimen conveniente de manera que en ningún tiempo quede sin representación en asuntos que le interesan; y (14) para obtener la protección de la poderdante en sus asuntos, a cuyo efecto autorizamos a la dicha apoderada para que nos represente ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso administrativo y judicial; (15) y para que en todos los asuntos arriba mencionados, puedan sustituir este mandato, transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir y renunciar.

GENERAL POWER OF ATTORNEY

I, the undersigned,___LES LABORATOIRES SERVIER_____
Acting as_____
of_____
domiciled in __12, Place de la Défense 92415 COURBEVOIE Cedex FRANCE

hereby grant to CLAUDETTE VERNOT, tpa. 57.111;GUSTAVO PALACIO, tpa. 82082; domiciled at Carrera 11 No.84-42 Interior (9), Bogotá, Colombia, Power of Attorney to (1) administer the assets of the grantor, receive its products and enter into all kind of contracts relating to its administration; (2) request, collect or receive any monies or goods due to the grantor giving the necessary receipts and cancellations; (3) pay the creditors of the grantor and agree with them the terms of payment of their respective credit; (4) request and receive bonds, real or personal, in order to assure the credits recognized or to be recognized to the grantor; (5) to receive on account of recognized credits in favour of the grantor other different goods than those to which the obligation refer, and to make a forced sale of them in Court; (6) to request accounts from those obliged to render them to the grantor, to approve or disapprove them, pay or receive the balance according to case and to give the quittance thereof; (7) to sell for a consideration the assets of the grantor, whether movables or real estate, either those already in its possession or those to be acquired in the future; (8) to guarantee the obligations of the grantor or those taken on its name with chattel mortage of its movables; (9) to settle the suits, doubts or differences occurring with respect to rights and obligations of the grantor; (10) to receive money loans for the grantor stipulating the interest thereof, being them at term or as an exigible credit; (II) represent the grantor in corporations or other companies where the grantor is shareholder or partner; to form corporations or companies of any kind, or transform them; to represent and vote in the corresponding shareholders meetings; and to pay the installments and receive the dividends or profits of the grantor; (12) to represent the grantor before any corporations, officials or employees of the Courts or the administration in any suits and proceedings or acts where the grantor has to intervene as plaintiff or defendant or as adjuvant of any party; be it to institute or follow up with those suits or proceedings or acts; (13) in general, to represent the grantor whenever it is considered convenient so as to assure that the grantor would not remain unrepresented in the matters of its interest; and (14) to obtain the protection of the grantor in your matters, which purpose we authorize the said attorneys to represent us before any authorities or persons, with or without jurisdiction, specially those administrative, administrative contentious and judicial; and (15) that in all the above matters they may substitute this Power of Attorney, compromise, conciliate, admit of the facts of the case, desist, cancel, receive and renounce.

Dado y firmado hoy /Given and signed this 6 March 2002
En/ in Courbevoie
Por/ by
Firma: Odile OSTERMANN proxy for LES LABORATOIRES SERVIER Signature

NOTARIO TREINTA Y SEIS DE BOGOTÁ
ALFONSO FLOREZ GONZALEZ
NOTARIO TREINTA Y SEIS DE BOGOTÁ
ENCARGADO
Hace constar que esta copia es fiel y exacta de su original ha tenido a la vista
7 ABR 2002

Mº Yves ROBERT, Notaire
RÉPUBLIQUE FRANÇAISE
SÈVRES (Hauts-de-Seine)

La certification
matérielle de
la signature de Mme OSTERMANN
apposée ci-contre

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. République française COLOMBIE
[illegible] public
2. [illegible] Me YVES ROBERT
3. agissant [illegible] de NOTAIRE A
4. est revêtu [illegible] nombre de SÈVRES

Atteste

5. à VERSAILLES
6. le 2 AVR. 2007
7. par [illegible] près la Cour d'appel de Versailles
8. sous 7823/07
9. Sceau
10. Signature

[illegible] confirme seulement l'authenticité de la signature, au sceau ou [illegible] le document. Elle ne signifie pas que le contenu du document est [illegible] ou que la République française approuve son contenu."

Général près la Cour d'Appel de Versailles

NELSON FLOREZ GONZALEZ
NOTARIO TREINTA Y SEIS DE BOGOTA
ENCARGADO

27 ABR 2007

Notaría Treinta y Seis de Bogotá
[illegible] constar que esta fotocopia
[illegible] contenido con un documento
[illegible] original ha tenido a la vista
(Art. 7º Decreto 960 de 1970)

№ 2025
№ 3893

Traducción oficial de una **Apostilla en Francés.** República Francesa; Colombia; acta notarial firmada por el Abogado Yves Robert; actuando en calidad de Notario; con el sello de la oficina del Notario de Sèvres; certificado en Versalles; el 2 de abril de 2007; por el Procurador General del Tribunal de Casación de Versalles; bajo el número 7823/07; firma (ilegible).
"La Apostilla confirma únicamente la autenticidad de la firma, del sello o de la estampilla en el documento; ella no significa que el contenido del documento es correcto o que la República Francesa aprueba su contenido"

(Sello)
Procurador General del Tribunal de Casación de Versalles

Certifico que la anterior es traducción fiel y completa de la Apostilla y sello en referencia, la cual se sella con el sello del traductor Germán Fonseca Chaparro, Resolución Minjusticia No.2110 del 12 de diciembre de 2003. Bogotá, D. C., 25 de abril de 2007.

GERMAN FONSECA CHAPARRO
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
ESPAÑOL - FRANCES - ESPAÑOL
RESOLUCION MINJUSTICIA NO. 2110
DICIEMBRE 12 DE 2003

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
597589
Germán Fonseca
CUYA FIRMA APARECE EN EL DOCUMENTO DESEMPEÑA LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2007 ABR 27 P 2:39
JEFE DE LEGALIZACIONES BOGOTA D.C.

El suscrito Notario Treinta y Seis de Bogotá, Encargado Hace constar que esta fotocopia coincide en su contenido con un documento igual cuyo original ha tenido a la vista (Art. 74 Decreto 960 de 1970)
27 ABR 2007
NELSON FLOREZ GONZALEZ
NOTARIO TREINTA Y SEIS DE BOGOTA
ENCARGADO

10

Traducción oficial de una **Apostilla en Francés.** República Francesa; Colombia; acta notarial firmada por el Abogado Yves Robert; actuando en calidad de Notario; con el sello de la oficina del Notario de Sèvres; certificado en Versalles; el 2 de abril de 2007; por el Procurador General del Tribunal de Casación de Versalles; bajo el número 7823/07; firma (ilegible).
"La Apostilla confirma únicamente la autenticidad de la firma, del sello o de la estampilla en el documento; ella no significa que el contenido del documento es correcto o que la República Francesa aprueba su contenido"

(Sello)
Procurador General del Tribunal de Casación de Versalles

Certifico que la anterior es traducción fiel y completa de la Apostilla y sello en referencia, la cual se sella con el sello del traductor Germán Fonseca Chaparro, Resolución Minjusticia No.2110 del 12 de diciembre de 2003. Bogotá, D. C., 25 de abril de 2007.

GERMAN FONSECA CHAPARRO
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
ESPAÑOL - FRANCES - ESPAÑOL
RESOLUCION MINJUSTICIA NO. 2110
DICIEMBRE 12 DE 2003

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
NO SE ASUME RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
597589
FIRMA APARECE EN EL DOCUMENTO DESEMPEÑA LAS FUNCIONES INDICADAS
2007 ABR 27 P 2:39
JEFE DE LEGALIZACIONES BOGOTA D.C.

El suscrito Notario Treinta y Seis de Bogotá, Encargado Hace constar que esta fotocopia coincide en su contenido con un documento que tuvo original ha tenido a la vista (Art. 74 Decreto 960 de 1970).
27 ABR 2007
NELSON FLOREZ GONZALEZ
NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) DE BOGOTA
ENCARGADO

№ 3893

Extrait Kbis

IMMATRICULATION AU REGISTRE DU COMMERCE ET DES SOCIETES
Extrait au 14 Février 2007

TIFICATION

mination sociale :	**LES LABORATOIRES SERVIER** (VOIR OBSERVATIONS)
éro d'identification :	085 480 796 R.C.S. NANTERRE
éro de gestion :	1988 B 02123
d'immatriculation :	01 Juin 1988

EIGNEMENTS RELATIFS A LA PERSONNE

e juridique :	Société par actions simplifiée
pital de :	34 590 852,00 Euros
se du siège :	22 Rue Garnier 92200 Neuilly Sur Seine
e de la société :	Jusqu'au 30 NOVEMBRE 2047
d'arrêté des comptes :	30 Septembre
tution - Dépôt de l'acte constitutif :	Au Greffe du Tribunal de Commerce de ORLEANS le 28 Janvier 1949
on :	LES PETITES AFFICHES DE L'ORLEANAIS du 29 Janvier 1949
fert de :	ORLEANS
de l'acte :	Au Greffe du Tribunal de Commerce de NANTERRE le 03 Novembre 1995 sous le numéro 25805
cation au Greffe du nouveau siège :	*Journal* Gazette du palais du 24 Octobre 1995

INISTRATION

lent

SERVIER SAS
(324 444 991 R.C.S. NANTERRE)
6 Des Pleiades 92415 Courbevoie Cedex
Forme juridique Société par actions simplifiée
représentée par
Monsieur SERVIER JACQUES
né(e) le 09/02/1922 à VATAN 36150
de nationalité Française
- DEMEURANT : 92 RUE CHARLES LAFFITTE 92200 NEUILLY SUR SEINE

dent

Monsieur LE RIDANT ALAIN VICTOR LUCIEN HENRI
né(e) le 31/10/1935 à EPINAY SUR ORGE 91360
de nationalité Française
demeurant 47 Boulevard Du Cdt Charcot 92200 Neuilly

résident

Madame BANZET MARIE-NOELLE
né(e) le 20/12/1951 à COURBEVOIE 92400
de nationalité Française
demeurant 9 Rue Freville Le Vingt 92310 Sevres

El suscrito Notario Treinta y Seis de Bogotá Encargado Hace constar que esta fotocopia coincide en su contenido con un documento que he tenido a la vista (Art. 74 Decreto 960 de 1970).
27 ABR 2007
NELSON FLOREZ GONZALEZ
NOTARIO TREINTA Y SEIS BOGOTA
ENCARGADO

ction du présent extrait est sans valeur. L'original délivré par le greffe du tribunal de commerce est établi sur papier blanc

11

92020 NANTERRE CEDEX

(1988 B 02123)

Extrait Kbis

IMMATRICULATION AU REGISTRE DU COMMERCE ET DES SOCIETES

Extrait au 14 Février 2007 .

Pharmacien responsable	Monsieur LE RIDANT ALAIN *né(e) le* 30/10/1935 à EPINAY SUR ORGE 91360 *de nationalité* Française *demeurant* 47 Boulevard Du Cdt Charcot 92200 Neuilly Sur Se
Commissaire aux comptes titulaire	Monsieur DUVERNOIS STEPHANE *né(e) le* 13/07/1953 à PARIS 75 *de nationalité* Française *demeurant* 111 Rue Cardinet 75017 Paris
Commissaire aux comptes suppléant	DUVERNOIS ET ASSOCIES SA (412 029 357 R.C.S. PARIS) 111 Rue Cardinet 75017 Paris *Forme juridique* société anonyme

RENSEIGNEMENTS RELATIFS A L'ACTIVITE COMMERCIALE

Origine de la société :	Transfert du siège et de l'établissement principal 905 ROUTE DE SARAN 45520 GIDY *à compter du* 20 Octobre 1995 *ancien numéro R.C.S.* 000054B79
Origine du fonds :	Création d'un fonds de commerce
Activité :	Exploitation de laboratoires de produits chimiques ou pharmaceutiques
Nom commercial :	SERVIER-ARDIX-EUTHERAPIE-BIOPHARMA-ORIL
Adresse de l'établissement principal :	22 Rue Garnier 92200 Neuilly Sur Seine
Commencement d'activité le :	01 Décembre 1948
Mode d'exploitation	Exploitation directe

OBSERVATIONS

13 Juillet 1996 , *numéro 24322*	Fusion avec les sociétés : Ardix 1 rue Carle Hebert 92400 Courbevoie Rcs Nanterre b 318 109 907 _ laboratoires Biopharmaceutiques de France (Biopharma) 29 rue du pont 92 Neuilly sur seine Rcs Nanterre b 542 073 499 et Eutherapie 27 du pont 92200 Neuilly sur seine Rcs Nanterre b 642 02[illegible]86 à compter du 29 mars 1996
15 Juillet 1996 , *numéro 24348*	Sigle : Servier - Ardix - Eutherapie - Biopharma -
18 Aout 2000 , *numéro 56121*	Fusion-absorption de la société Oril sa (b 582080172 Rcs Nar à compter du : 29-06-2000--
17 Octobre 2001 , *numéro 73636*	Fusion absorption de la société Adir et compagnie (329 211 6 Nanterre) à compter du 31 août 2001 -

ETABLISSEMENTS DANS LE RESSORT DU GREFFE

Adresse :	192 Avenue Charles De Gaulle 92200 Neuilly Sur Seine

Extrait Kbis

IMMATRICULATION AU REGISTRE DU COMMERCE ET DES SOCIETES

Extrait au 14 Février 2007

commercial :	SERVIER-ARDIX-EUTHERAPIE-BIOPHARMA-ORIL
té :	Toutes opérations administratives se rapportant directement ou indirectement à l'exploitation de laboratoires de produits chimiques ou pharmaceutiques
ıencement d'activité le :	29 Juin 2000
ıe du fonds de commerce :	Fonds de commerce acquis par apport
dent exploitant :	ORIL
	n° identification B582080172
ation de créances :	
	Au greffe de NANTERRE
d'exploitation :	Exploitation directe
ıe :	12 Place De La Defense 92400 Courbevoie
ommercial :	SERVIER-ARDIX-EUTHERAPIE-BIOPHARMA-ORIL
é :	EXPLOITATION DE LABORATOIRES DE PRODUITS CHIMIQUES OU PHARMACEUTIQUES
ement d'activité le :	17 Mai 2002
e du fonds de commerce :	Création d'un fonds de commerce
l'exploitation :	Exploitation directe
e :	6 Place Des Pléiades 92415 Courbevoie Cedex
é :	Toutes opérations administratives se rapportant directement ou indirectement à l'exploitation de laboratoires pharmaceutiques.
ncement d'activité le :	01 Septembre 2006
e du fonds de commerce :	Création d'un fonds de commerce
"exploitation :	Exploitation directe

ISSEMENTS HORS LE RESSORT DU GREFFE

le ORLEANS (4502)	Numéro de gestion 1996 B 00646
ement Secondaire	

délivré à NANTERRE, le 15 février 2007 sur 3 page(s)

fier,

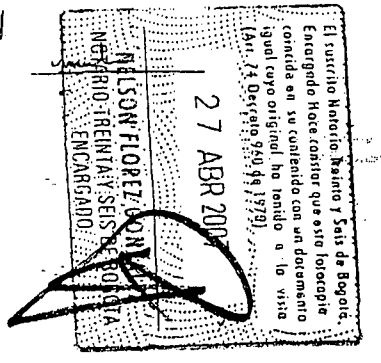

Fin de l'extrait

tion du présent extrait est sans valeur. L'original délivré par le greffe du tribunal de commerce est établi

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. [illegible] COLOMBIE

[illegible] public

2. [illegible] NEANT

3. [illegible] GREFFIER

4. [illegible] membre de TRIBUNAL de COMMERCE DE NANTERRE

Attesté

VERSAILLES

- 2 AVR. 2007

7. [illegible] près la Cour [illegible] Versailles

[illegible] 7820/07

10 [illegible]

"[illegible] confirme seulement l'authenticité de la signature, du sceau ou [illegible] sur le document. Elle ne signifie pas que le contenu du document est correct ou que la République française approuve son contenu."

El suscrito Notario Treinta y Seis de Bogotá, Encargado Hace constar que esta fotocopia coincide en su contenido con un documento igual cuyo original ha tenido [illegible] la vista (Art. 74 Decreto 960 de 1970)

27 ABR 2007

NELSON FLOREZ GONZALEZ
NOTARIO TREINTA Y SEIS DE BOGOTA
ENCARGADO

Le Procureur Général près la Cour d'Appel de Versailles

№ 2025 № 3893

Secretaría del Tribunal de Comercio de NANTERRE
4 Rue Pablo Neruda
92020 NANTERRE CEDEX

085 480 796 R.C.S NANTERRE
Nuestras referencias: ALT
(1988 B 02123)

(Sello)
Tribunal de Comercio-Secretaría
(Manuscrito)
43826 Colombia

Extracto Kbis

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE COMERCIO Y DE SOCIEDADES
Extracto del 14 de Febrero de 2007

IDENTIFICACIÓN

Denominación social:	**LES LABORATOIRES SERVIER**
Sigla:	(VER OBSERVACIONES)
Número de identificación:	085 480 796 R.C.S. NANTERRE
Número de trámite:	1988 B 02123
Fecha de inscripción:	1 de junio de 1988

INFORMACIONES RELACIONADAS CON LA PERSONA

Forma jurídica:	sociedad simplificada por acciones
Con un capital de:	34. 590. 852,00 Euros
Dirección de la sede:	22 Rue Garnier 92200 Neuilly Sur Seine
Duración de la sociedad:	Hasta el 30 DE NOVIEMBRE de 2047
Fecha de corte de cuentas:	30 de septiembre
Constitución-Depósito del acto constitutivo:	En la Secretaría del Tribunal de Comercio de ORLEÁNS el 28 de enero de 1949
Publicación:	LES PETITES AFFICHES DE L'ORLÉANAIS del 29 de enero de 1949
Transferencia desde:	ORLÉANS
Depósito del acto:	En la Secretaría del Tribunal de Comercio de NANTERRE el 3 de noviembre de 1995 bajo el número 25805
Publicación:	*Diario* Gazette du Palais del 24 de octubre de 1995

NELSON FLOREZ GONZALEZ
NOTARIO TREINTA Y SEIS DE BOGOTA
ENCARGADO
12 ABR 2007

Toda reproducción del presente extracto no posee valor el original expedido por la Secretaría del Tribunal

GERMAN FONSECA CHARRARRO
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
ESPAÑOL - FRANCES - ESPAÑOL
RESOLUCION MINJUSTICIA NO. 2110
DICIEMBRE 12 DE 2003

Secretaría del Tribunal de Comercio de NANTERRE
4 Rue Pablo Neruda
92020 NANTERRE CEDEX

085 480 796 R.C.S NANTERRE
Nuestras referencias: ALT
(1988 B 02123)

(Sello)
Tribunal de Comercio-Secretaría
(Manuscrito)
43826 Colombia

Extracto Kbis

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE COMERCIO Y DE SOCIEDADES
Extracto del 14 de Febrero de 2007

IDENTIFICACIÓN

Denominación social:	**LES LABORATOIRES SERVIER**
Sigla:	(VER OBSERVACIONES)
Número de identificación:	085 480 796 R.C.S. NANTERRE
Número de trámite:	1988 B 02123
Fecha de inscripción:	1 de junio de 1988

INFORMACIONES RELACIONADAS CON LA PERSONA

Forma jurídica:	sociedad simplificada por acciones
Con un capital de:	34. 590. 852,00 Euros
Dirección de la sede:	22 Rue Garnier 92200 Neuilly Sur Seine
Duración de la sociedad:	Hasta el 30 DE NOVIEMBRE de 2047
Fecha de corte de cuentas:	30 de septiembre
Constitución-Depósito del acto constitutivo:	En la Secretaría del Tribunal de Comercio de ORLEÁNS el 28 de enero de 1949
Publicación:	LES PETITES AFFICHES DE L'ORLÉANAIS del 29 de enero de 1949
Transferencia desde:	ORLÉANS
Depósito del acto:	En la Secretaría del Tribunal de Comercio de NANTERRE el 3 de noviembre de 1995 bajo el número 25805
Publicación en la Secretaría de la nueva sede:	*Diario* Gazette du Palais del 24 de octubre de 1995

GERMAN FONSECA GUARARRO
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
ESPAÑOL - FRANCES - ESPAÑOL
RESOLUCION MINJUSTICIA NO. 2110
DICIEMBRE 12 DE 2003

Toda reproducción del presente extracto no posee valor el original expedido por la

3893

ADMINISTRACIÓN

Presidente: SERVIER SAS
(324 444 991 R.C.S. NANTERRE)
6 Des Pleiades 92415 Courbevoie Cedex
Forma Jurídica sociedad simplificada por acciones
representada por
el Señor SERVIER JACQUES
nacido el 09/02/1922 en VATAN 36150
de nacionalidad Francesa
- DOMICILIADO EN: 92 RUE CHARLES LAFFITTE 92200 NEUILLY SUR SEINE

Vicepresidente Señor LE RIDANT ALAIN VICTOR LUCIEN HENRI
nacido el 31/10/1935 en ÉPINAY SUR ORGE 91360
de nacionalidad Francesa
domiciliado en 47 Boulevard Du Cdt Charcot 92200 NEUILLY

Vicepresidente Señora BANZET MARIE-NOELLE
nacida el 20/12/1951 en COURBEVOIE 92400
de nacionalidad Francesa
domiciliada en 9 Rue Freville Le Vingt 92310 Sevres

GERMAN FONSECA CHAPARRO
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
ESPAÑOL - FRANCES - ESPAÑOL
RESOLUCION MINJUSTICIA NO. 2110
DICIEMBRE 12 DE 2003

El suscrito Notario Treinta y Seis de Bogotá, Encargado Hace constar que esta fotocopia coincide en su contenido con un documento igual cuyo original ha tenido a la vista (Art. 74 Decreto 960 de 1970)
27 ABR 2007
NELSON FLOREZ GONZALEZ
NOTARIO TREINTA Y SEIS DE BOGOTA
ENCARGADO

Toda reproducción del presente extracto no posee valor el original expedido por la

Extracto Kbis

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE COMERCIO Y DE SOCIEDADES
Extracto del 14 de Febrero de 2007

Farmaceuta responsable: Señor LE RIDANT ALAIN
nacido el 31/10/1935 en ÉPINAY SUR ORGE 91360
de nacionalidad Francesa
domiciliado en 47 Boulevard Du Cdt Charcot 92200 NEUILLY SUR SEINE

Comisario titular de cuentas: Señor DUVERNOIS STÉPHANE
nacido el 13/07/1953 en PARIS 75
111 Rue Cardinet 75017 Paris
de nacionalidad francesa
domiciliado en 111 Rue Cardinet 75017 Paris

Comisario suplente de cuentas DUVERNOIS ET ASSOCIÉS SA
(412 029 357 R.C.S. PARIS)
111 Rue Cardinet 75017 Paris
Forma jurídica sociedad anónima

INFORMACIONES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD COMERCIAL

Origen de la sociedad: Transferencia de la sede y del establecimiento principal
905 ROUTE DE SARAN 45520 GIDY
a partir del 20 de octubre de 1995
antiguo número R.C.S. 000054B79

Origen del fondo: Creación de un fondo de comercio

Actividad: Explotación de laboratorios de productos químicos o farmacéuticos

Denominación comercial: SERVIER-ARDIX-EUTHÉRAPIE-BIOPHARMA-ORIL

Dirección de la sede principal: 22 Rue Garnier 92200 Neuilly Sur Seine

Inicio de actividades el: 1 de diciembre de 1948

Forma de explotación: Explotación directa

OBSERVACIONES

23 de julio de 1996
Número 24322

Fusión con las sociedades: Ardix 1 rue Carle Hebert 92400 Courbevoie Rcs Nanterre b 318 109 907 laboratoires Biopharmaceutiques de France

GERMAN FONSECA CHAPARRO
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
ESPAÑOL - FRANCES - ESPAÑOL
RESOLUCION MINJUSTICIA NO. 2110
DICIEMBRE 12 DE 2003

Toda reproducción del presente extracto no posee valor el original expedido por la

№ 2025

№ 3893

№ 1585

(Biopharma) 29 rue du pont 92200 Neuilly sur Seine Rcs Nanterre b 542 073 499 y Euthérapie 27.29 rue du pont 92200 Neuilly sur Seine Rcs Nanterre b 642 020 036 a partir del 29 de marzo de 1996

15 de julio de 1996
Número 24348
18 de agosto de 2000
Número 56121

Sigla: Servier – Ardix – Euthérapie – Biopharma –

Fusión - absorción de la sociedad Oril sa (b 582080172 Rcs Nanterre) a partir del: 29-06-2000

17 de octubre de 2001
Número 73636

Fusión absorción de la sociedad Adir y compañía (329 211 650 Rcs Nanterre) a partir del 31 de agosto de 2001

ESTABLECIMIENTOS DE COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA

Dirección: 192 Avenue Charles De Gaulle 92200 Neuilly Sur Seine

GERMAN FONSECA CHAPARRO
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
ESPAÑOL - FRANCES - ESPAÑOL
RESOLUCION MINJUSTICIA NO. 2110
DICIEMBRE 12 DE 2003

El suscrito Notario Treinta y Seis de Bogotá, Encargado Hace constar que este fotocopia coincide en su contenido con un documento igual cuyo original ha tenido a la vista (Art. 74 Decreto 960 de 1970)
27 ABR 2007
NELSON FLOREZ GONZALEZ
NOTARIO TREINTA Y SEIS DE BOGOTA
ENCARGADO

Toda reproducción del presente extracto no posee valor el original expedido por la

Secretaría del Tribunal de Comercio de NANTERRE
4 Rue Pablo Neruda
92020 NANTERRE CEDEX

085 480 796 R.C.S NANTERRE
Nuestras referencias: ALT
(1988 B 02123)

(Sello)
Tribunal de Comercio-Secretaría

Extracto Kbis

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE COMERCIO Y DE SOCIEDADES
Extracto del 14 de Febrero de 2007

Denominación comercial: SERVIER-ARDIX-EUTHÉRAPIE-BIOPHARMA-ORIL
Actividad: Todas las operaciones administrativas relacionadas directamente o indirectamente con la explotación de los laboratorios de productos químicos o farmacéuticos
Inicio de la explotación: 29 de junio de 2000
Origen del fondo comercial: Fondo de comercio adquirido por aporte
Anterior explotador: ORIL
nº de identificación B582080172

Declaración de acreencias:
En la Secretaría de NANTERRE
Forma de explotación: Explotación directa
Dirección: 12 Place De la Défense 92400 Courbevoie
Denominación comercial: SERVIER-ARDIX-EUTHÉRAPIE-BIOPHARMA-ORIL
Actividad: EXPLOTACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE PRODUCTOS QUÍMICOS O FARMACÉUTICOS
Inicio de la explotación: 17 de mayo de 2002
Origen del fondo comercial: Creación de un fondo de comercio
Forma de explotación: Explotación directa
Dirección: 6 Place Des Pléiades 92415 Courbevoie Cedex
Actividad: Todas las operaciones administrativas relacionadas directamente o indirectamente con la explotación de los laboratorios de productos químicos o farmacéuticos
Inicio de la explotación: 1 de septiembre de 2006
Origen del fondo comercial: Creación de un fondo de comercio
Forma de explotación: Explotación directa

El Suscrito Notario Treinta y Seis de Bogotá, Encargado Hace constar que el Tercero contenido en su contenido en un documento que tuvo original ha tenido a la vista
Art. 74 Decreto 960 de 1970
27 ABR 2007
NOTARIO TREINTA Y SEIS DE BOGOTA
ENCARGADO

GERMAN FONSECA CHAPARRO
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
ESPAÑOL - FRANCES - ESPAÑOL
RESOLUCION MINJUSTICIA NO. 2110
DICIEMBRE 12 DE 2003

Toda reproducción del presente extracto no posee valor el original expedido por la

3893

Traducción oficial de una **Apostilla en Francés.** República Francesa; Colombia; acta notarial firmada por ilegible; actuando en calidad de Secretario; con el sello del Tribunal de Comercio de Nanterre; certificado en Versalles; el 2 de Abril de 2007; por el Procurador General del Tribunal de Casación de Versalles; bajo el número 7820/07; firma (ilegible); en 3 páginas.
"La Apostilla confirma únicamente la autenticidad de la firma, del sello o de la estampilla en el documento; ella no significa que el contenido del documento es correcto o que la República Francesa aprueba su contenido"

(Sello)
Procurador General del Tribunal de Casación de Versalles

Certifico que la anterior es traducción fiel y completa de la Apostilla y sello en referencia, la cual se sella con el sello del traductor Germán Fonseca Chaparro, Resolución Minjusticia No.2110 del 12 de diciembre de 2003. Bogotá, D. C., 25 de abril de 2007.

GERMAN FONSECA CHAPARRO
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
ESPAÑOL - FRANCES - ESPAÑOL
RESOLUCION MINJUSTICIA NO. 2110
DICIEMBRE 12 DE 2003

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FIRMA APARECE EN EL DOCUMENTO DESEMPEÑA LAS FUNCIONES INDICADAS
597594

NO SE ASUME RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2007 ABR 27 P 2:41
JEFE DE LEGALIZACIONES BOGOTA D.C.

El suscrito Notario Ciento Treinta y Seis de Bogotá, Encargado Hace constar que este fotocopia coincide en su contenido con un documento igual cuyo original ha tenido a la vista (Art. 74 Decreto 960 de 1970).
27 ABR 2007
NELSON FLOREZ GONZALEZ
NOTARIO TRENTA Y SEIS DE BOGOTA
ENCARGADO

Toda reproducción del presente extracto no posee valor el original expedido por la

Traducción oficial de una **Apostilla en Francés.** República Francesa; Colombia; acta notarial firmada por ilegible; actuando en calidad de Secretario; con el sello del Tribunal de Comercio de Nanterre; certificado en Versalles; el 2 de Abril de 2007; por el Procurador General del Tribunal de Casación de Versalles; bajo el número 7820/07; firma (ilegible); en 3 páginas.
"La Apostilla confirma únicamente la autenticidad de la firma, del sello o de la estampilla en el documento; ella no significa que el contenido del documento es correcto o que la República Francesa aprueba su contenido"

(Sello)
Procurador General del Tribunal de Casación de Versalles

Certifico que la anterior es traducción fiel y completa de la Apostilla y sello en referencia, la cual se sella con el sello del traductor Germán Fonseca Chaparro, Resolución Minjusticia No.2110 del 12 de diciembre de 2003. Bogotá, D. C., 25 de abril de 2007.

GERMAN FONSECA CHAPARRO
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
ESPAÑOL - FRANCES - ESPAÑOL
RESOLUCION MINJUSTICIA NO. 2110
DICIEMBRE 12 DE 2003

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FIRMA APARECE EN EL DOCUMENTO DESEMPEÑA LAS FUNCIONES INDICADAS
597594
NO SE ASUME RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2007 ABR 27 P 2:41
JEFE DE LEGALIZACIONES BOGOTA D.C.

El suscrito Notario Treinta y Seis de Bogotá, Encargado Hace constar que este fotocopia coincide en su contenido con un documento igual que he tenido a la vista
(Art. 74 Decreto 960 de 1970)
27 ABR 2007
NELSON FLOREZ GONZALEZ
NOTARIO TREINTA Y SEIS DE BOGOTA
ENCARGADO

Toda reproducción del presente extracto no posee valor el original expedido por la

L MOLDE GRAFICAS LTDA · 2007

1585 AA 29817666 3893

2.- Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia, asume la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales. ----------

3.- Conoce la ley y sabe que el notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forma parte de este instrumento. ----------

4.- Solo solicitare correcciones o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley. ----------

---

ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN. Leído el presente instrumento por la compareciente y advertida sobre las formalidades legales, lo aprobó y firma conmigo el Notario que doy fé. Derechos notariales resolución número 7880 de 2006. ----------

$38.110.00 ----------

Se emplearon las hojas de papel notarial números: AA 29817665 / 29817666 ----------

---

CLAUDETTE MONIQUE VERNOT HERNÁNDEZ

C.C. No. 51.722.517 de Bogotá

TEL.: 5310652

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

MARÍA DEL PILAR MORENO DE ALVARADO.

NOTARIA TREINTA Y SEIS (36) DE BOGOTÁ.

Elaborada por: Juan F.

NOTARIA 36 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

MARÍA DEL PILAR MORENO DE ALVARADO

NOTARIA TREINTA Y SEIS (36) DE BOGOTÁ D.C.

3893

CINCUENTA Y DOS (52) COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO (1585) DE FECHA (3) DE MAYO DEL AÑO 2007 TOMADA DE SU ORIGINAL CONFORME AL ARTICULO 41 DECRETO 2148 DE 1983.

QUE SE EXPIDE EN BOGOTÁ A LOS (4) **DIAS** DEL MES DE AGOSTO **DE DOS MIL NUEVE (2009) EN (10)** FOLIOS ÚTILES.

LA PRESENTE COPIA SE EXPIDE CON DESTINO A : **INTERESADO.**

HECTOR FABIO CORTES DIAZ
NOTARIO TREINTA Y SEIS DEL CIRCULO DE BOGOTA
ENCARGADO

PBX: (57-1) 742-0191 Tel.: (57-1) 530 0936
Fax: (57-1) 530-0958
Carrera 11 # 86 - 32 Ofc. 101
Bogotá D.C., Colombia.
www.estrategiajuridica.net

Estrategia Juridica

SUSTITUCION DE PODER

Yo, **CLAUDETTE MONIQUE VERNOT HERNANDEZ**, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51'722.517 de Bogotá, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 57.111 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderada principal de la sociedad **LES LABORATOIRES SERVIER**, conforme obra en la Escritura Pública No. 1585 del 03 de Mayo de 2007 de la Notaría Treinta y seis (36) del Círculo de Bogota, por medio del presente escrito **REASUMO** el poder general a mí conferido, Así mismo manifiesto que **SUSTITUYO** con idénticas facultades el poder a mi conferido, a la doctora **MARIA VICTORIA LIEBBE LOZANO**, quien se identifica como aparece al pie de su firma, y se encuentra domiciliada en la Carrera 11 No. 86 – 32 (oficina 101) de Bogotá, D.C.

Atentamente,

CLAUDETTE MONIQUE VERNOT HERNANDEZ
C.C. No. 51'722.517 de Bogotá D.C.
T.P. No. 57.111 del C. S. de la J.

Acepto,

MARIA VICTORIA LIEBBE LOZANO
C.C. No. 51.819.220 de Bogotá
T.P. No. 54.845 del C. S. de la J.

PRESENTACION PERSONAL

El anterior escrito fue presentado ante el

NOTARIO [illegible] CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

personalmente [illegible] Claudette

Vernot Hernandez

quien exhibió [illegible] 52722517 Bta

y Tarjeta [illegible] 57111

11 OCT 2010

Fecha Claudette Vernot

Guillermo Chávez Cristancho

NOTARIO

REPUBLICA DE [illegible]

Guillermo Chávez Cristancho

[illegible] DEL CIRCULO DE BOGOTA [illegible]

NOTARIA 11
DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

ES CATORCE (14) COPIA (FOTOCOPIA) DE LA ESCRITURA NUMERO 3893 DE FECHA 15 OCTUBRE DEL AÑO 2010 TOMADA DE SU ORIGINAL CONFORME AL ART. 41 DEL DECRETO 2148 DE 1983, QUE SE EXPIDE EN BOGOTÁ, A LOS 22 OCT 2010

EN CATORCE (14) FOLIOS UTILES.

CON DESTINO A: EL INTERESADO

Irma Cristina Riaño Vargas
SECRETARIA DELEGADA PARA COPIAS
DECRETO 1141 DE 1989
NOTARIA ONCE
CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

Vargas
COPIAS

7 700199 146062

3

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: **2.025** ----------

DE FECHA: TRECE (13) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE (2.012) ----------

OTORGADA EN LA NOTARIA ONCE (11) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. ----------

NATALIA CABRERA MARTINEZ

C.C. No. 52.961.772 de Bogotá

DIRECCIÓN Calle 122 No. 48 - 11

TELÉFONO: 7420191

ACTIVIDAD ECONÓMICA

(Resoluciòn 044 de 2007 UIAF)

ESTADO CIVIL

Autorizada esta firma fuera del Despacho Notarial (Art. 12 del Decreto 2148 de 1.983).

REPUBLICA DE COLOMBIA

Guillermo Suavez Cristancho

GUILLERMO SUAVEZ CRISTANCHO

NOTARIO ONCE (11) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

IMPRESO EN MARZO DE 2012 POR POLYPRINT EDITORIAL LTDA. - NIT 830.029.959-5

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

ES FIEL Y PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2025 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2012, CON DESTINO A

EL INTERESADO

EN 17 HOJAS BOGOTA D.C. ----------

GUILLERMO CHAVEZ CRISTANCHO
NOTARIO ONCE (11) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Colombia
Nt App
Verify

70909
FRP
20/34

CERTIFICATE

BE IT KNOWN that I SUKHPAL MATHAROO of One Friar Street, Reading, Berkshire RG1 1DA, England, Notary Public duly authorised admitted and sworn and practising within the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland do hereby CERTIFY only that the attached document has been signed on behalf of Vernalis (R & D) Limited a company operating and existing under the laws of England and Wales with registered number 01985479 and with a registered address at 100 Berkshire Place, Wharfedale Road, Winnersh, Wokingham, Berkshire, RG41 5RD England ("the Company") by KEVIN PATRICK KISSANE, whose identity I attest, and who is the Company Secretary of the Company and is duly authorised to sign the attached document on behalf of the Company.

Signed and sealed and recorded at One Friar Street, Reading, Berkshire RG1 1DA this 8th day of August 2014.

Sukhpal Matharoo
Solicitor & Notary Public
One Friar Street, Reading
England

SMatharoo

SUKHPAL MATHAROO 210/14
Notary Public
Reading
England

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: Pays/Pais	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
This public document Le présent acte public / El presente documento público	
2. Has been signed by a été signé par ha sido firmado por	Sukhpal Matharoo
3. Acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Notary Public
4. Bears the seal/stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	The Said Notary Public

Certified
Attesté / Certificado

5. at á / en London	**6. the** le / el día 12 August 2014
7. by par / por	Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs
8. Number sous no / bajo el número	K184009
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre: FOREIGN AND COMMONWEALTH OFFICE LONDON	**10. Signature:** P. Forbes Signature: Firma:

This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been *photocopied and certified in the UK* confirm the signature of the UK public official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5th October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country.

To verify this apostille go to www.verifyapostille.service.gov.uk

Glowdale
1/2

Estrategia

PODER

Yo, abajo firmado, actuando en nombre y representación de **VERNALIS (R&D) Limited**, sociedad domiciliada en **100 Berkshire Place - Wharfedale Road – Winnersh - Berkshire RG41 5RD (United Kingdom)**, por el presente confiero poder a **MARIA VICTORIA LIEBBE LOZANO**, tpa. 54.845; y **CLAUDETTE VERNOT**, tpa. 57.111 domiciliada en la Carrera 11 No. 86-32 Oficina 101 de Bogotá D.C., Colombia, para que: **(1)** representen a la poderdante ante cualquier corporación, funcionarios o empleados del orden judicial o del administrativo en cualquiera juicio, actuación, actos, diligencias o gestiones en que la poderdante tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante, o como demandada, o como coadyuvante de cualquiera de las partes; sea para iniciar o seguir tales juicios, actuaciones, actos diligencias o gestiones, y **(2)** para obtener la protección de la poderdante en sus asuntos, a cuyo efecto autorizamos a las apoderadas para que nos representen ante cualquier entidad o persona, ejerza o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso administrativo y judicial; particularmente para adelantar todas las gestiones tendientes a la obtención de los derechos de Propiedad Intelectual que se soliciten ante la Superintendencia de Industria y Comercio **(3)** y para que en todos los asuntos arriba determinados, puedan sustituir este mandato, transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir y renunciar.

Dado y firmado hoy _____

En _____

Por _____

Firma _____

POWER OF ATTORNEY

I, the undersigned, acting in representation of **VERNALIS (R&D) Limited**, domiciled in **100 Berkshire Place - Wharfedale Road – Winnersh - Berkshire RG41 5RD (United Kingdom)**, hereby grant to **MARIA VICTORIA LIEBBE LOZANO**, tpa. 54.845; and **CLAUDETTE VERNOT**, tpa. 57.111 domiciled at Carrera 11 No. 86-32 Office 101 in Bogotá, Colombia, Power of Attorney to; **(1)** represent the grantor before any corporations, officials or employees of the Courts or the administration in any suits and proceedings or acts where the grantor has to intervene as plaintiff or defendant or as adjuvant of any part; be it to institute or follow up with those suits or proceedings or acts; **(2)** to obtain the protection of the grantor in your matters, which purpose we authorize the said attorneys to represent us before any authorities or persons, with or without jurisdiction, specially those administrative, administrative contentious and judicial; in special to conduce all the steps necessary to obtain registries related with Intellectual Property requested before the Superintendence of Industry and Commerce **(3)** and that in all the above matters they may substitute this Power of Attorney, compromise, conciliate, admit of the facts of the case, desist, cancel, receive and renounce.

Given and signed this 7 AUGUST 2014

In WINNERSH, BERKSHIRE, UK

By KEVIN PATRICK KISSANE, COMPANY SECRETARY
proxy for VERNALIS (R&D) Limited

Signature _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 14 - 118121

Bogotá D.C., Noviembre 06 de 2014 - 08:53:50

RECIBIDO DE : ESTRATEGIA JURIDICA NACIONAL E INTERNACIONAL LTDA. NI 830.042.424

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	227075144	06/11/2014	63.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES	608 N. CREACION MODIFICACIONES Y CORRECCIONES TRAMITES CAMB	21.000.00	21.000.00
				$21.000.00

SON: **VEINTIUN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____
-****-

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
No. 14-155963- -00003-0000
Fecha: 2014-11-06 09:03:42 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 25